

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **024**

Fecha Estado: 13/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820140119700	Ejecutivo Conexo	IVAN DARIO MUNERA MUNERA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DESESTIMAR la solicitud de terminación anormal del proceso por desistimiento tácito, según lo expuesto en la parte motiva de la providencia. TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación según los presupuestos contenidos en el artículo 461 del C.G.P. DISPONER la entrega del depósito judicial. LEVANTAR la medida cautelar de embargo. RECONOCER personería a la entidad ejecutada. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo, una vez cobre ejecutoria la presente decisión. E1	10/02/2023		
05001310501820150018200	Ejecutivo Conexo	MARIO DE JESUS LOPEZ RIOS	COLPENSIONES	Auto requiere nuevamente a las partes para que alleguen la respectiva liquidación de crédito, de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso. E1	10/02/2023		
05001310501820150055800	Ejecutivo Conexo	ROSA ELENA ECHEVERRY PALACIO	COLPENSIONES	Auto requiere nuevamente a las partes para que alleguen la respectiva liquidación de crédito, de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso. E1	10/02/2023		
05001310501820150083100	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	D Y D URBANISMO S.A.S	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG. DISPONER la entrega del depósito judicial. OFICIAR a la CIFIN . E1	10/02/2023		
05001310501820160074400	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO OCHOA ROLDAN	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Advertida que la Sala Sexta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, modificó el auto del 5 de septiembre de 2022 de liquidación de costas, respecto del monto tasado por concepto de agencias en derecho en la primera instancia, fijándolas en tres millones doscientos veintiocho mil veintisiete pesos (\$3.228.827), y no se causan costas en segunda instancia. E-2	10/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190041300	Ordinario	JUAN GUILLERMO CASTRO AGUDELO	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA CIA S.A.	Sentencia de primera instancia En la fecha se continuo con la audiencia de juzgamiento del Art 80 del CPTYSS, sentencia absolutoria, se interpuso recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. Igualmente, se remite para que se surta el grado jurisdiccional de consulta; advertido de ser la primera vez de ser enviado a dicha Corporación. E1	10/02/2023		
05001310501820190071400	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ	COLFONDOS S.A	Auto pone en conocimiento es necesario la adopción de medidas de dirección, en el sentido de indicar que la hora correcta para la Audiencia de Excepciones programada para el 06 de marzo de 2023 es a las 3:30 pm, y no como de manera equivocada se dijo en providencia que data del 02 de noviembre de 2022. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/16172321 (Copiar y pegar en el navegador). E1	10/02/2023		
0500131050182020006000	Ejecutivo Conexo	ISS EN LIQUIDACION	JESUS EMILIO MORALES GIL	Auto ordena oficiar a EPS SURA y TRANSUNION. Se reconoce Personeria. E1	10/02/2023		
05001310501820200013300	Ordinario	BEATRIZ ROLDAN GOMEZ	PROTECCIÓN S.A.	Sentencia Se lleva a cabo audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia, la cual es apelada por PORVENIR S. A., se amite recurso de apelación en el efecto suspensivo, ordenándose la remisión del expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que además, se surta el grado jurisdiccional de consulta. A J.	10/02/2023		
05001310501820200027400	Ejecutivo Conexo	ORLANDO DE JESUS PARRA ALZATE	CORPORACION DE ASOCIADOS DEL ACUEDUCTO MAZO	Auto termina proceso por pago total de la obligación según solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutante. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	10/02/2023		
05001310501820200035900	Ordinario	KRIS ELIANA SIERRA ESCOBAR	FONDO NACIONAL DE AHORRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha de audiencia de que trata el articulo 77 del CPTYSS, para el dia 13 de abril de 2023 a las 3:00pm. requiere a la llamada SEGUROS GENERALES DEL ESTADO PARA QUE ALLEGUE PODER. ofi 1	10/02/2023		
05001310501820200038100	Ejecutivo Conexo	LUIS CARLOS ARAQUE PULGARIN	COLPENSIONES	Auto requiere se pone en conocimiento depósito judicial por el total de las agencias en derecho del proceso ordinario que antecede. se solicita a la parte ejecutante manifestar si desea la entrega del título con la consecuente terminación del proceso, o si por el contrario permanece la voluntad de continuar con el trámite. E1	10/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200041800	Ejecutivo Conexo	HECTOR DE JESUS HERNANDEZ HENAO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Se FIJA fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 3:30 p.m., la cual se hará acumulada con el proceso terminado en 2017-0085900 y 2021-0000400. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17041229 (Copiar y pegar en el navegador) . El	10/02/2023		
05001310501820200043900	Ejecutivo Conexo	MARIA MERCEDES RUEDA GARRO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento DESESTIMAR la presente demanda ejecutiva promovida por la señora MARIA MERCEDES RUEDA GARRO, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. El	10/02/2023		
05001310501820210017100	Ordinario	LEON JAIME CALLE BOHORQUEZ	COLPENSIONES	Sentencia Se lleva a cabo audiencias previas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia. No es apelada, pero se ordena la remisión del expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que se surtas el grado jurisdiccional de consulta, advertido de ser la primera vez que se envía a dicha Corporación. A. J.	10/02/2023		
05001310501820210020500	Ejecutivo Conexo	FIDUGRARIA S.A	CARLOS ALBERTO ARISMENDY CAMARGO	Auto pone en conocimiento Acepta renuncia poder. Reconoce Personeria parte ejecutante. Ordena Oficiar a SURA. El	10/02/2023		
05001310501820210048000	Ordinario	JHON RAUL RAVE	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda, en los términos de artículo 41 literal E del CPTSS, a la accionada HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la accionada HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 4:00 P.M.. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17250915 OF.2	10/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182022005000	Ordinario	JULIO ALBERTO FLOREZ ACEVEDO	PROTECCION	Sentencia Se lleva a cabo audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia, no fue apelada por ninguna de las partes, Se ordena la remisión del expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que se surta el grado jurisdiccional de consulta, advertido de ser la primera vez que se envía a dicha Corporación. A. J.	10/02/2023		
05001310501820220051600	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO OCHOA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en disfavor de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega de título judicial, a favor de la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	10/02/2023		
05001310501820220051700	Ejecutivo Conexo	LAURA LUCIA VELEZ PAREJA	PROTECCION	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en disfavor de PROTECCION S.A por no existir fundamento para el mismo. ORDENAR la entrega del título judicial, para lo cual se deberá expresar con claridad mediante memorial dirigido al Juzgado, a nombre de quién se debe materializar la entrega. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	10/02/2023		
05001310501820220052300	Ejecutivo Conexo	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	LUIS EDUARDO HINCAPIE MIRANDA	Auto libra mandamiento ejecutivo por la vía ejecutiva laboral, a favor MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, y en contra del señor LUIS EDUARDO HINCAPIE MIRANDA. E1	10/02/2023		
05001310501820230005300	Tutelas	ANDRES FELIPE GUERRA JIMENEZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Auto admite tutela CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2.	10/02/2023		
05001310501820230005400	Tutelas	JHON KENNEDY CAMERO VILLALOBOS	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela . CONCEDER a la accionada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2	10/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520170053201	Ordinario	NUBIA INES DE LA TRINIDADJARAMILLO CARDONA	COLPENSIONES	Auto corre traslado Por un lapsus calami se había omitido dar traslado a las partes de la respuesta al oficio decretado por parte de PENSIONES ANTIOQUIA, y se había fijado como fecha para que tuviera lugar la audiencia el día de hoy, la que por la razón antes esbozada no podrá llevarse a efecto en la fecha, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia antes señalada para el día 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 4:30 P.M. Por otra parte, se observa respuesta al oficio N° 278 de 2022 por parte de PENSIONES ANTIOQUIA, por lo anterior, se incorpora y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines que estimen pertinentes.De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto) OF.2	10/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)